

# Plan Comunal de Niñez

Alcalde:  
Gustavo Toro Quintana



San  
Ramón  
Vivir Mejor

2021 – 2025

# La necesidad del enfoque de niñez en la gestión municipal



## La Infancia en el siglo XIX

Durante el siglo **XIX**, la situación de los niños y niñas no estaba regulada por ley, salvo en aquellas disposiciones del Código Civil que entregaban al padre, el derecho a corregir y castigar a sus hijos, además de facultarlo para internarlos en las casas correccionales que existían en la época.



## La Infancia en el siglo XIX

Las familias eran mucho más numerosas que en la actualidad. Eso fue leve porque la mortalidad de recién nacidos fue alta. La gente tenía muchos hijos y confiaba en que no todos se quedarían. A principios del siglo **XIX**, las iglesias prepararon escuelas para niños pobres.

Entre el **30-35%** de todos individuos que nacían eran ilegítimos, de parejas amancebadas o de relaciones extramaritales.

## La Infancia en el siglo XX

Durante el siglo **XX** se desarrolló un gran interés por la infancia, que se evidenció en el desarrollo de numerosas instituciones, formas de socialización y patrones culturales que tuvieron a los niños y niñas, como en su eje principal.



# Hitos de la infancia en Chile:



**1901:** A raíz de una epidemia de sarampión, se crea en forma definitiva el **Hospital de Niños en Santiago** (actual Roberto del Río).



**1912:** Se promulga la **Ley de Protección a la Infancia Desvalida**.



**1920:** Se promulga la **Ley de Instrucción Primaria Obligatoria**.

# Hitos de la infancia en Chile:



**1924:** Se promulgan las **leyes laborales**, que regulan el trabajo infantil asalariado, entre otros temas.



**1928:** Se promulga la **Ley de Protección de Menores** que crea los **Tribunales de Menores**, las escuelas de reforma y la **Dirección General de Protección de Menores**.

# Hitos de la infancia en Chile:



**1947:** Se publica **Papelucho** de **Marcela Paz**, el primer libro de la serie.



**1965:** Se promulga la **Ley de Reforma Educacional** que crea la enseñanza básica (de ocho grados) y amplía la cobertura escolar.



# Hitos de la infancia en Chile:



**1990:** El Gobierno ratifica la promulgación de la **Convención Internacional de los Derechos del Niño**.



**1998:** Acabó con las categorías de hijos legítimos o ilegítimos, llamados Hijos Naturales, en muchos casos llamados "**huachos**". la norma impactó en el régimen en que nacían los niños y niñas.

# Hitos de la infancia en Chile:



Ley N° 20.189 promulgada el **15 de mayo del 2007** modificó el Código del Trabajo y prohibió la contratación de menores de 15 años. Incorporó como requisito que los menores de 18 años acrediten haber culminado la educación o estar cursándola.



**2013** se fija nueva ley de filiación, relación de descendencia entre dos personas.

# Hitos de la infancia en Chile:



El **1° de octubre de 2005 (Ley N° 19.968)** comenzó a regir la ley que crea los Tribunales de Familia y la implementación de los nuevos juzgados.



## En la actualidad...

El **Ministerio de Desarrollo Social y Familia** tiene el deber de velar por los **Derechos de los Niños y Niñas**, a través de la **Subsecretaría de la Niñez**. Para ello, como parte de sus funciones, la Subsecretaría debe proponer al **Presidente de la República** la **Política Nacional de Niñez** y su **Plan de Acción**.



# Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025:

Este plan enfatiza el rol del Estado como garante de derechos, involucrando a diversos órganos de la administración pública en la ejecución de acciones de protección, promoción y prevención de vulneraciones.



## Importante:

Las convenciones sobre Derechos Humanos se aplican a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA). Sin embargo, los NNA requieren de una convención independiente, puesto que necesitan atención y protección adicional.

La **Convención sobre los Derechos del Niño** adelante abarca **todos los aspectos de la vida de las personas menores de 18 años y enfatiza el hecho de que los niños y las niñas son titulares de derechos.**

## A nivel local: para la co-construcción de planes locales de infancia

### Principios

- Principio de No Discriminación (art.2: Derecho a un Trato igualitario)
- Interés Superior del Niño (art.3)
- Supervivencia y Desarrollo (art.6: Derecho intrínseco a la vida y al desarrollo personal)
- Participación (art.12, 13 y 16)



## Criterios metodológicos para la elaboración de Planes Locales de Infancia y Adolescencia con enfoque de derechos

- Activación de garantes.
- Fortalecimiento de NNA, familias y comunidades.
- Transversalización del plan en los instrumentos de planificación local sectoriales
- Mecanismos claros de participación infantil y adolescente.





## Etapas para la creación del plan comunal de niñez

1. Activación y articulación de los actores comunales.
2. Investigación diagnóstica participativa.
3. Diseño de plan de infancia.



A continuación se describe cada una de las fases:

## 1. Activación y articulación de los actores comunales:

En esta primera etapa, el equipo requiere realizar una revisión estratégica de los elementos existentes en la comuna en el área política, programas, dotación, recursos, organización comunitaria e infantil, que permita establecer un panorama de los actores con los que se cuenta.

**Dato:** catastros comunales, lenguaje común, alianzas.



A continuación se describe cada una de las fases:

## 2 . Investigación diagnóstica participativa:

Tiene por finalidad generar información respecto de la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comuna, de modo de poder diseñar respuestas más oportunas para la realidad territorial.

### Características:

- Debe contener las problemáticas y las potencialidades presentes en el territorio.



A continuación se describe cada una de las fases:

- Participativo.
- Es un instrumento de consulta pública.
- El diagnóstico debe tener como referencia la Convención de Derechos del Niño.



La etapa diagnóstica debe contemplar a lo menos 5 grandes etapas:

1. Planificar el DLI
2. Revisar los datos existentes
3. Consultar a los NNA y otros actores claves.
4. Analizar participativamente
5. Elaborar el informe y utilizar.
6. Dictación del Decreto Alcaldicio.



## Plan de acción:

Durante esta fase los insumos producidos en el diagnóstico local es el fundamento para decidir las metas, objetivos y actividades del Plan de Acción, fundamentando las estrategias en los recursos y capacidades existentes y claves de desarrollar en la comuna.

### **Ejemplo:** San Ramón

**Salud:** Urgencia pediátrica, recreos saludables, educación sexual, sala CEDIN.

## Plan de acción:

**Seguridad:** rondas periódicas en los establecimiento educacionales, charlas de responsabilidad penal adolescente, cursos de RCP, recreos saludables y preventivos.

**Medio Ambiente:** Plaza de la niñez con la participación Y opinión de NNA en su diseño, mejorar espacios públicos.

**Educación y Cultura:** talleres de educación cívica y participación para fomentar los consejos consultivos de NNA, realización de Colonias Municipales en enero y febrero con todos los actores de la red.

# Muchas gracias!



2021 – 2025

